



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000026-09

Enmiendas técnicas presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Dictamen de la Comisión de Hacienda en el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y de reestructuración del sector público autonómico.

Enmienda Técnica presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda Técnica presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto al Dictamen de la Comisión de Hacienda en el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y de reestructuración del sector público autonómico, PL/000026.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de diciembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA Y MIXTO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN presentan, al amparo de lo establecido en el artículo 119.3 del Reglamento de la Cámara, la siguiente ENMIENDA TÉCNICA al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y de reestructuración del sector público autonómico:

Como consecuencia de la aprobación de la Enmienda Transaccional que en relación con la Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Socialista han presentado los tres Grupos Parlamentarios de la Cámara, y la consiguiente incorporación al Proyecto de Ley de una nueva Disposición Final Décima es necesario proceder a adaptar la Exposición de Motivos en los siguientes términos:

Los dos últimos párrafos del apartado VI de la Exposición de Motivos se sustituyen por el siguiente texto:

"La disposición final décima autoriza a la Junta de Castilla y León a aprobar un Texto refundido de las normas legales vigentes que regulan la renta garantizada de ciudadanía.

La disposición final undécima recoge las habilitaciones normativas necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el título II de la presente ley.



La disposición final duodécima modifica la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad, con el fin de regular aquellos supuestos en los que, en las enajenaciones por subasta, la primera de estas queda desierta.

La disposición final decimotercera prevé la entrada en vigor de la ley el 1 de enero de 2014".

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de diciembre de 2013.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Óscar López Águeda

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,
Fdo.: José María González Suárez